

Después de 7 años, Bogotá cuenta con reglamentación al norte de la ciudad

## SE INICIA UNA NUEVA ERA DE DESARROLLO PARA EL FUTURO DE BOGOTÁ EN LOS PRÓXIMOS 15 AÑOS

- Aprobado Plan de Ordenamiento Zonal del Norte
- Reglamentación permite un planteamiento urbanístico integral del POZ Norte, como futura pieza de desarrollo de la ciudad
- Secretaría de Planeación hará coordinación y seguimiento en su desarrollo
- POZ Norte permitirá la generación de alrededor de 28 mil unidades de viviendas de interés social que beneficiarán a más de 98 mil personas.

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2010. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Planeación aprobó mediante el Decreto 043 de 2010 el Plan Zonal del Norte, que comprende 2.014, 57 hectáreas entre las cuales sólo es suelo desarrollable un 23%, es decir, 466 hectáreas. Con su expedición se permite organizar el sector del norte de la ciudad que actualmente se encuentra fragmentado y sin planificación, en perjuicio de la preservación del medio ambiente y la provisión coherente de suelo para vivienda de interés social.

El principal énfasis de la Administración Distrital en el POZ Norte es planear esta pieza de ciudad garantizando su ejecución en el mediano y largo plazo. *“Con su expedición la actual administración de la ciudad deja sentadas las bases para el comienzo de un nuevo desarrollo en los próximos 15 años en el norte de la ciudad, garantizando su planificación y organización para responder a los desafíos actuales y futuros de Bogotá”* afirmó el Alcalde Mayor de la Ciudad, Samuel Moreno Rojas.

### Generación de suelo para vivienda de interés social

Uno de los objetivos del POZ Norte es dar aplicación a los principios constitucionales de equidad y solidaridad mediante la provisión de suelo para vivienda de interés social – VIS – y/o prioritaria VIP-, y la fijación de reglas para que los beneficiarios de los proyectos resultantes de la acción urbanística aporten a la financiación de la infraestructura necesaria para el desarrollo del POZ Norte.

Por ello, de las 466 hectáreas de suelo desarrollable, 116, 5 hectáreas serán para vivienda de interés social. Esta decisión permitirá la creación de alrededor de 28 mil unidades de viviendas de interés social que beneficiarán a más de 98 mil personas. Por otra parte, se ha previsto la generación de aproximadamente 130 hectáreas de suelo para vivienda de interés prioritario – VIP- fuera del ámbito del POZ Norte.

Igualmente, se ha estimado que en aproximadamente 70 hectáreas se localice vivienda estrato tres, en 116 hectáreas vivienda estrato cuatro y en 116 hectáreas para estratos cinco y seis, que beneficiarán a cerca de 172 mil personas y permitirán generar más de 50 mil unidades de vivienda.

### **Freno al deterioro ambiental en el norte**

El POZ Norte le apuesta a un equilibrio y viabilidad ambiental al permitir una conexión ecológica y paisajística entre la futura Reserva Ambiental del Norte y los Cerros Orientales mediante cinco franjas con diferentes niveles de conservación. El eje de la reglamentación en este sector es respetar las disposiciones expedidas por la CAR y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como promover una ciudad ambientalmente sostenible mediante la valoración, potencialización, preservación, recuperación y articulación de los elementos de la estructura ecológica principal.

Se generará un nuevo Parque Metropolitano Zonal en Guaymaral – Torca de 76 hectáreas, se crearán nuevos espacios públicos en los que se localicen parques de escala zonal y local, así como una adecuada mezcla de dotacionales de acuerdo a las necesidades de la nueva población que habitará el POZ Norte y a los requerimientos que una ciudad como Bogotá tendrá en el futuro.

### **Conexión con la ciudad - región**

El POZ Norte fortalecerá las actividades comerciales y de servicios ubicadas a lo largo del eje de integración regional Avenida Paseo los Libertadores, así como la conformación de dos núcleos principales de actividad económica de alta jerarquía a través de: La centralidad de integración regional Toberín – La Paz, orientada a proveer servicios necesarios para integrar la ciudad con el occidente y un área de carácter empresarial y de servicios especializados, localizada en el cruce de la Avenida Guaymaral (conexión Aeropuerto Guaymaral) con la Avenida Paseo de Los Libertadores y la Avenida Laureano Gómez.

El POZ Norte potenciará la conexión de transporte mediante un Complejo de Intercambio Modal – CIM (Tren de cercanías, Transmilenio, Transporte Público, Ciclorutas y Alamedas).

### **Compromisos y actividades frente a la expedición del POZ Norte**

Después de su expedición el decreto determina una serie de actividades con plazos para llevar a cabo el desarrollo del POZ Norte. A los tres (3) meses de expedido, la Secretaría de Planeación entregará ante el Consejo de Política Fiscal – CONFIS - un plan de trabajo (cronograma) con las fases de ejecución, las herramientas de gestión y la forma como se instrumentará la financiación de la infraestructura y de los proyectos de inversión necesarios para su desarrollo, así como:

- Definición y conformación del equipo técnico encargado de la coordinación, gestión y seguimiento del POZ Norte al interior de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Definición de los mecanismos de participación de los propietarios, promotores inmobiliarios, constructores y demás interesados en vincularse al proceso de gestión del POZ Norte.

- Definición del proceso para la distribución de los recursos requeridos para obtener la contribución de valorización para la construcción de unas obras de los sistemas de movilidad y de espacio público.

Con un plazo de seis (6) meses las siguientes actividades:

- Diseño de los instrumentos jurídicos y logísticos para el funcionamiento del intercambio de edificabilidad.
- Definición del proceso de diseño y construcción de la malla vial arterial e intermedia.

Con un plazo de doce (12) meses:

- Definición de los instrumentos jurídicos y logísticos para el funcionamiento de los mecanismos de financiación
- Definición del proceso de aprobación de los planes parciales a emplearse dentro del contexto del POZ Norte, tomando en cuenta los tiempos implementados esperados en la infraestructura requerida.

*“Con la puesta en marcha del POZ Norte, la administración de la Bogotá Positiva, le entrega responsablemente a la ciudad una reglamentación de una operación urbana especial, ambientalmente sostenible, con equidad social, financieramente viable y con gestión e implementación real”* puntualizó Moreno Rojas.